



Cuestión única.- En obediencia al superior, se fijan agencias en derecho de segunda instancia en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$238.151), a favor de la demandante. Suma que se tendrá en cuenta por secretaría del despacho en la liquidación de costas que deberá realizar en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS.
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Contencioso 005 Administrativa
Juzgado Administrativo
Bolívar - Cartagena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ee71696eb627b4f7e07d6b43e49fd303d06573a58069fa8449236333460c1d9

Documento generado en 16/09/2021 02:27:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



SC20181-03